

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2018 00815 00**
Decisión Incorpora pago de honorarios

Para los efectos legales, téngase en cuenta el pago realizado por la parte actora, correspondiente a los honorarios del auxiliar de la justicia partidor Jorge Enrique Aldana Castiblanco, ordenados en auto de agosto 31 del año en curso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto
por ESTADO fijado a las 8 a.m.
Medellín, 22 septiembre de 2020

Secretario

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2a098c914b913c3e6c0a014ff0b4827193e3488b4b0672abe9534ddce9df8f02
Documento generado en 21/09/2020 02:05:37 p.m.